

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 SEP 2020 del año Dos Mil veinte. (2020)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado de la parte actora y conforme a lo informado en la nota devolutiva de la oficina de Registro, RESUELVE:

1 -- ORDENAR que por secretaría se libre nuevamente oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tal como se dispuso en auto de fecha 21 de agosto de 2.019, numeral 3, aclarando sobre la cesión realizada por la acreedora hipotecaria BANCOLOMBIA S.A., a favor de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COMPATRIA S.A., mediante escritura pública No.2624 del 09 de marzo de 2.007, de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá. Oficiése anexando los documentos o cesión correspondiente, para efectos de la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No., 25 hoy 11 7 SEP. 2020
El Secretario,

